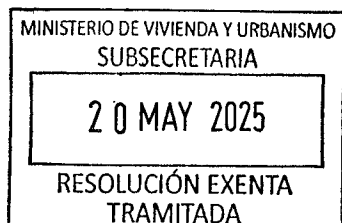


REFRENDADO

SELECCIONA OFERTA PARA INTENCIÓN DE COMPRA ID 5802363-7480YISG, DESTINADA A CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE, MANTENCIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE PLATAFORMAS LINUX BASADAS EN WORDPRESS, DSPACE, DRUPAL Y MOODLE, EN AMBIENTE LOCAL Y DE NUBE AZURE.



EXENTA Nº 693

SANTIAGO, 20 MAYO 2025

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley Nº 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley Nº 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley Nº 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones; el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, y el artículo Quinto transitorio del Decreto Supremo Nº 661 de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886; el Decreto Supremo Nº 53, (V. y U.), de 2015, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indican, modificado por el Decreto Supremo Nº 27, (V. y U.), de 2022, y, por el Decreto Supremo Nº 31, (V. y U.), de 2024; la Resolución Exenta Nº 2.313, (V. y U.), de 2019, que aprueba cuarta versión del manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales; el Decreto Supremo Nº 13, (V. y U.), de 2023, que designa Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Exento RA Nº 272/6/2024, (V. y U.), que establece orden de subrogación del cargo de Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo; la Resolución Exenta Nº 1.116, (V. y U.), de 2020, que aprueba Protocolo Aplicable a Contrataciones de la División Informática MINVU; la Ley Nº 21.722, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025; la Resolución Nº 36, del 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República; las facultades de que estoy investida, y;

CONSIDERANDO:

- Que, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en adelante "MINVU", requiere contratar el Servicios de Soporte, Mantenimiento Preventiva y Correctiva de Plataformas *Linux* basadas en *WordPress*, *Dspace*, *Drupal* y *Moodle*, en ambiente local y de nube *Azure*.

- b. Que, mediante SELICO N° 14/2025 autorizado por el Jefe de la División de Informática del MINVU, con fecha 08 de enero de 2025, se solicita la contratación indicada en el literal a. precedente, para los Servicios de Soporte, Mantenimiento Preventiva y Correctiva de Plataformas *Linux* basadas en *WordPress*, *DSpace*, *Drupal* y *Moodle*, en ambiente local y de nube *Azure*.
- c. Que, revisado el Catálogo Electrónico de Convenios Marco dispuesto por la Dirección de Compras y Contratación Pública, en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, se verificó que el servicio requerido se encuentra contenido en éste, en específico en el Convenio Marco para la adquisición de los "Servicios de Desarrollo, Mantenimiento de *Software* y Servicios Profesionales TI e Infraestructura como servicio", regulado por la Licitación Pública ID 2239-19-LR23.
- d. Que, con fecha 19 de febrero de 2025, esta Secretaría de Estado publicó la Intención de Compra del proceso Gran Compra ID 5802363-7480YISG, denominada "Servicios de Soporte, Mantenimiento Preventiva y Correctiva de Plataformas *Linux* basadas en *WordPress*, *DSpace*, *Drupal* y *Moodle*, en ambiente local y de nube *Azure*", por el plazo de diez (10) días hábiles administrativos en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.
- e. Que, el MINVU invitó a los proveedores adjudicados en el antes citado Convenio Marco, en la categoría de "Proyectos de Mantenimiento y/o Soporte de Infraestructura TI y Sistemas Informáticos" ID: 2234535.
- f. Que, dentro de los plazos establecidos en el cronograma de la Intención de Compra no se presentaron consultas a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.
- g. Que, se recibió una (01) oferta, del proponente: CONSULTORÍA INFORMÁTICA CUNIX LIMITADA, RUT N° 76.304.354-1.
- h. Que, mediante la Resolución Exenta N° 332, (V. y U.), de fecha 05 de marzo de 2025, se designó a los integrantes de la Comisión Evaluadora, la que con fecha 13 de marzo de 2025, confeccionó la correspondiente Acta de Evaluación Técnica, y con fecha 03 de abril de 2025, realizó la evaluación económica, atendido que la oferta recibida debió ser evaluada en dos (02) etapas, bajo la modalidad N° 1 "Cumplimiento de requerimientos técnicos mínimos", en conformidad a lo dispuesto en la Intención de Compra y las Bases de Licitación del Convenio Marco aprobadas por Resolución Exenta N° 0007-B/2024 de la Dirección de Contratación y Compras Públicas.
- i. Que, en este orden de ideas la Comisión Evaluadora estima que el proveedor: CONSULTORÍA INFORMÁTICA CUNIX LIMITADA, RUT N° 76.304.354-1, cumplió con los requerimientos técnicos mínimos establecido en la Intención de Compra del proceso Gran Compra ID 5802363-7480YISG, y obtuvo los puntajes señalados en el siguiente cuadro resumen:

RESUMEN FINAL EVALUACIÓN TÉCNICA

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE PROVEEDOR	RUT	EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL	EXPERIENCIA DEL OFERENTE	CERTIFICACIONES ESPECÍFICAS DE LOS PERFILES DEL EQUIPO DE TRABAJO	OTROS REQUERIMIENTOS	CUMPLE / NO CUMPLE
CONSULTORÍA INFORMÁTICA CUNIX LIMITADA	76.304.354-1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

- j. Que, de la misma forma y con fecha 03 de abril de 2025, la Comisión Evaluadora concluye en su Acta de Evaluación Económica, proponer a la autoridad administrativa seleccionar la oferta del proponente CONSULTORÍA INFORMÁTICA CUNIX LIMITADA, RUT N° 76.304.354-1, por el monto total de UF 3.099,375.- (Tres mil noventa y nueve coma trescientas setenta y cinco unidades de fomento), impuestos incluidos, por haber superado la evaluación técnica, ser el único precio final evaluado y por considerar que su propuesta es conveniente a los intereses del Ministerio.
- k. Que, los funcionarios que participaron en la evaluación de las ofertas, no incurren en las inhabilidades señaladas en el punto 1.4.1.- "Comisión Evaluadora", de la Intención de Compra del proceso Gran Compra ID 5802363-7480YISG, de acuerdo a las declaraciones simples de fechas 06 y 11 de marzo, todas de 2025.
- l. Que, el presente acto administrativo por el monto involucrado, no está afecto al trámite de toma de razón.
- m. Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, para contratar el servicio indicado en el literal a.; por lo que, dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN:

- SELECCIONASE** la oferta del proponente CONSULTORÍA INFORMÁTICA CUNIX LIMITADA, RUT N° 76.304.354-1, en el marco del proceso de Gran Compra destinado a contratar el "Servicios de Soporte, Mantenimiento Preventiva y Correctiva de Plataformas *Linux* basadas en *WordPress, DSpace, Drupal y Moodle*, en ambiente local y de nube *Azure*", solicitud de cotización ID 5802363-7480YISG, por haber superado la evaluación técnica y económica, y por considerar que su propuesta es conveniente a los intereses del Ministerio.
- SUSCRÍBASE** un Acuerdo Complementario, entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el proponente CONSULTORÍA INFORMÁTICA CUNIX LIMITADA, RUT N° 76.304.354-1, para la contratación del "Servicios de Soporte, Mantenimiento Preventiva y Correctiva de Plataformas *Linux* basadas en *WordPress, DSpace, Drupal y Moodle*, en ambiente local y de nube *Azure*", por el monto total de UF 3.099,375.- (Tres mil noventa y nueve coma trescientas setenta y cinco unidades de fomento), impuestos incluidos, el cual considera el descuento de 5% adjudicado en el Convenio Marco por el oferente.

3. IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, ascendente al monto total de UF 3.099,375.- (Tres mil noventa y nueve coma trescientas setenta y cinco unidades de fomento), impuestos incluidos; al subtítulo 22, ítem 11, asignación 999, Centro de Costos DINFO, del presupuesto de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, según el siguiente desglose:

- UF 602,6563.- (Seiscientos dos coma seis mil quinientas sesenta y tres unidades de fomento), impuestos incluidos, del presupuesto para el año 2025.
- UF 1.033,1250.- (Mil treinta y tres coma mil doscientas cincuenta unidades de fomento), impuestos incluidos, del presupuesto para el año 2026.
- UF 1.033,1250.- (Mil treinta y tres coma mil doscientas cincuenta unidades de fomento), impuestos incluidos, del presupuesto para el año 2027.
- UF 430,4687.- (Cuatrocientas treinta coma cuatro mil seiscientos ochenta y siete unidades de fomento), impuestos incluidos, del presupuesto para el año 2028.

Respecto de los gastos que resulten comprometidos para los años 2026, 2027 y 2028, el gasto se imputará a la Ley de Presupuestos del Sector Público respectiva, en la medida que se consulten recursos para ello y se cumplan los requisitos para su desembolso.

4. PUBLÍQUESE el presente acto administrativo en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, portal <https://www.mercadopublico.cl>, acto que estará a cargo de la Sección Gestión de Compras y Contratos de este Ministerio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**



GABRIELA ELGUETA POBLETE
SUBSECRETARIA

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO



COBM/EGY/DCC/CEV/MMG/JNV/LVQ

Distribución:

- Gabinete Subsecretaría.
- Contraloría Interna Ministerial.
- División Administrativa.
- Departamento de Compras y Servicios Generales – DIVAD.
- Sección Gestión de Compras y Contratos – DIVAD.
- Sección Planificación y Presupuesto – DIVAD.
- Sección Partes y Archivos – DIVAD.
- División Informática.

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

JOVITA GAVILAN GONZALEZ
INGENIERO COMERCIAL
MINISTRO DE FE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO	
DIVISIÓN FINANZAS - DEPTO. CONTABILIDAD	
COMPROMISO PRESUPUESTARIO	
MONTO \$	23.503.596.-
CENTRO DE COSTO	027-
ITEM	22-11.999.-
ID SIGFE	840.-
FECHA	14/04/25. vºBº